



DELITO

**Décimo Congreso de las
Naciones Unidas sobre
Prevención del Delito y
Tratamiento del Delincuente**

Distr. limitada
14 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Viena, 10 a 17 de abril de 2000

Tema 7 del programa
Aprobación del informe del Congreso

Proyecto de informe

Relator General: Sr. Matti Joutsen (Finlandia)

Adición

Capítulo V. Examen de los temas del programa en las sesiones plenarias y por los órganos del período de sesiones, y decisiones adoptadas al respecto por el Congreso

A. Examen, en sesiones plenarias, de la situación del delito y la justicia penal en el mundo

1. De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 52/91 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997, el Secretario General preparó un análisis de conjunto sobre la situación del delito y la justicia penal en todo el mundo con miras a su presentación en la apertura del Décimo Congreso. El Congreso examinó el informe del Secretario General sobre este tema (A/CONF.187/5) en sus sesiones plenarias segunda a cuarta, celebradas los días 10 y 11 de abril de 2000.
2. En la segunda sesión formularon declaraciones los representantes de México, Australia, Sudáfrica, los Emiratos Árabes Unidos, Ucrania, Filipinas, el Líbano, el Japón, la Argentina, Chile y Colombia.
3. En la tercera sesión, hicieron declaraciones los representantes de España, Omán, la Santa Sede, Bélgica, Austria, Israel, el Perú, Uganda, Qatar, Sierra Leona y la Jamahiriya Árabe Libia. El observador del Consejo de Ministros Árabes del Interior también formuló una declaración.
4. En la cuarta sesión hicieron declaraciones los representantes de Eslovenia, Kazajstán, Kuwait, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Nigeria, Bolivia,

Panamá, el Afganistán y Venezuela. Realizaron declaraciones los observadores de la Comunidad de Estados Independientes y la Liga de los Estados Árabes. También formularon declaraciones los observadores del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional y la Academia Árabe Naif de Ciencias de Seguridad.

Debate general

5. El representante del Centro para la Prevención Internacional del Delito formuló una declaración introductoria en la que puso de relieve las diferentes características de la delincuencia convencional y no convencional en las principales regiones del mundo, incluidos la corrupción, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, la trata de seres humanos y el blanqueo de dinero. Observó que los datos disponibles respaldaban la afirmación criminológica de una correlación entre la pobreza y la falta de oportunidades, por un lado, y el delito, por el otro. Además, si bien los delitos registrados habían disminuido en el decenio de 1990 en los países de Europa occidental y América del Norte, los delitos registrados en otras partes habían tendido a aumentar. Esto se había traducido en un incremento de lo que podría denominarse una “brecha de seguridad” entre los países en desarrollo y los países desarrollados. No obstante, los datos indicaban que los Estados prósperos también podían experimentar índices de delincuencia elevados como resultado de la mayor disponibilidad de oportunidades y bienes.

6. El representante del Centro para la Prevención Internacional del Delito observó que el Centro había iniciado un estudio mundial de las tendencias de la delincuencia organizada transnacional. Los resultados iniciales habían sugerido que el crecimiento de la delincuencia organizada era especialmente marcado en los lugares en los que existía una cultura del desorden, que se manifestaba por una percepción poco clara de la independencia del poder judicial, una percepción de una corrupción muy difundida y una percepción de la ineficacia de las fuerzas policiales. Asimismo, existía al parecer una fuerte correlación estadística entre la magnitud de la delincuencia organizada y el crecimiento económico previsto. El representante concluyó observando que estos resultados sugerían que los sistemas de justicia penal debían adoptar una perspectiva más internacional. Las personas que trabajaban en el sistema debían tratar de ponerse en contacto con sus colegas de otros países. Expresó la esperanza de que el Décimo Congreso llegara a recordarse como la ocasión del verdadero comienzo de la internacionalización de la justicia penal.

7. Muchos oradores informaron de las tendencias y la evolución de la actividad delictiva en sus respectivos países, así como de los acontecimientos más recientes ocurridos en relación con la legislación, la política penal y el cumplimiento coercitivo de la ley. En términos cuantitativos, se hizo hincapié en que los índices de delincuencia podían aumentar o disminuir, dependiendo de circunstancias sociales y económicas concretas. Los Estados que gozaban de estabilidad política, económica y sociocultural podían caracterizarse por sus índices de delincuencia relativamente estables. Los Estados en los que se estaba produciendo un desarrollo rápido o una importante transición económica o política podían por su parte experimentar aumentos de los índices de delincuencia. Los oradores destacaron casi por unanimidad la importancia no tanto de los cambios cuantitativos de la delincuencia, sino de las características cambiantes de la actividad delictiva.

8. Muchos oradores describieron programas locales y nacionales de prevención, rehabilitación y atención de las víctimas, y recomendaron enérgicamente que se dedicara más atención a los programas de esa índole.

9. La mayoría de las declaraciones nacionales se concentraron principalmente en las nuevas modalidades de la delincuencia organizada transnacional, y los oradores se refirieron a una serie de factores económicos y políticos en los planos local, nacional e internacional que habían agravado la amenaza planteada por esas nuevas modalidades de delincuencia. A este respecto, se identificaron algunos efectos negativos de la globalización. De acuerdo con lo expresado por algunos oradores, la globalización de los mercados podía generar riqueza aumentando al mismo tiempo la desigualdad. La creciente disparidad entre países prósperos y países desfavorecidos alentaba la migración, y los países receptores a menudo no estaban preparados para garantizar derechos a los recién llegados. El movimiento de bienes y personas a través de las fronteras había aumentado considerablemente en los últimos años, y se había producido un aumento simultáneo de las oportunidades de los grupos delictivos de transportar ilegalmente personas y bienes. Los grupos delictivos transnacionales estaban aprovechando la falta de armonización de los sistemas de justicia penal y explotando las debilidades de éstos. Una de las preocupaciones expresadas fue que el crecimiento de la actividad delictiva transnacional iba acompañado de un corolario de actos ilegales, como la corrupción de funcionarios públicos y el blanqueo de dinero.

Conclusión

10. Los oradores subrayaron la importancia de las políticas de desarrollo tanto en el plano nacional como en el internacional. La gestión y administración eficientes y adecuadas de la justicia penal, con el debido respeto a los derechos humanos, se reconocían como requisitos previos fundamentales para el desarrollo social y económico.

11. Los oradores concedieron alta prioridad a la dimensión social de la prevención del delito mediante la participación activa de las comunidades en el marco de estrategias preventivas. Se mencionó en particular la importancia de que se fortalecieran los programas educativos destinados a impedir que los jóvenes cometieran delitos y de que se abordara el problema de la violencia en el hogar y, en especial, la violencia contra la mujer.

12. Los participantes hicieron hincapié en la necesidad de examinar de manera adecuada los intereses y las preocupaciones de las víctimas en el sistema de justicia penal, y de explorar la posibilidad de una utilización más amplia de la mediación y de los principios de la justicia reformativa.

13. Se expresó apoyo a un desarrollo apropiado y una utilización más amplia de las sanciones no privativas de libertad como medio de reducir el hacinamiento en las cárceles y de garantizar una reinserción más fácil de los delincuentes en la sociedad.

14. Se formularon las siguientes recomendaciones para la acción:

a) Debería reforzarse la cooperación internacional, en particular para facilitar la asistencia judicial recíproca. Los gobiernos deberían tratar de alentar el intercambio de información, de experiencias y de las mejores prácticas en materia de lucha contra la delincuencia en los planos regional e internacional;

b) Los gobiernos deberían tratar de revisar sus políticas preventivas con miras a lograr una participación más activa de la sociedad civil y asignar prioridad a los grupos sociales más vulnerables, como las mujeres y los niños. También se instó a los gobiernos a que examinaran su política con respecto a la asistencia y el apoyo a las víctimas de delitos, de conformidad con los instrumentos de derechos humanos reconocidos internacionalmente.

